

Queda anulada la última publicación.
AR/37073/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586552127 de YAGUAY YUPA FRANKLIN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
AR/37073/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586522320 de MORALES MARIA OLIVIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/37073/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586597114 de ALVAREZ MOREIRA GLORIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/37073/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586470296 de ONTANEDA GONZAGA JUAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/37073/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586713331 de PAGUAY CANGA LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/37073/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586728412 de CHAMORRO ECHEVERRIA DAVID del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/37073/cc

Queda anulada la última publicación.
AR/37071/cc

QUEDA ANULADO
Por Pérdida de la libreta de ahorros No. 6036537012 de JORGE RUALES del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/37071/cc

QUEDA ANULADO
Por Pérdida de la libreta de ahorros No. 6033656014 de PEREZ HILDA del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/37071/cc

QUEDA ANULADO
Por Pérdida de la libreta de ahorros No. 6046989011 de PEREZ NORMA del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/37071/cc

QUEDA ANULADO
Por Pérdida de Cheque No. 538 de la Cta. Cte No. 1008914241 de SIMBARA CESAR del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/37071/cc

QUEDA ANULADO
Por Pérdida de Cheque No. 1259 de la Cta. Cte No. 1000875018 de RAMOS ALONSO del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/37071/cc

QUEDA ANULADO
Por Pérdida de Cheque No. 613 de la Cta. Cte No. 1011395241 de MARITEXTIL del BANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EISMASTER CONSULTORES
AMBIENTALES CIA. LTDA..

La compañía EISMASTER CONSULTORES AMBIENTALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Marzo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1427

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios especializados de consultoría, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar, proyectos de seguridad industrial y control ambiental.....

Quito, 13 ABR. 2005

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/37054/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09 MAYO 2005

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
REPUESTOS AUTOMOTRICES
SUR REPUESUR CIA. LTDA..

La compañía REPUESTOS AUTOMOTRICES SUR REPUESUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Febrero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1443

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importar, exportar, comercializar, distribuir al por mayor y menor repuestos y accesorios para motores de combustión interna...

Quito, 14 ABR. 2005

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/37057/cc